



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-55078, mediante el cual la Secretaria de Postgrado eleva la propuesta para la creación de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la materia está integrada con los aspectos humanos, con la relación empresa – trabajador, y por tal motivo las relaciones laborales constituyen un rol fundamental en la conducción de las mismas;

Que la Carrera propuesta es asociada entre las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral;

Que esta Carrera de Especialización fue acreditada por CONEAU, mediante Resolución N° 725/04, a solicitud de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictado de la **Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL**, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, acreditada ante CONEAU por Resolución N° 725/04, revistiendo la misma el carácter de Carrera Asociada, conforme lo previsto por el Art. 22 de Resolución HCS N° 02/03.

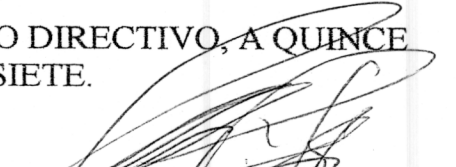
Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del dictado de la **Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL** en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 03/07.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA